

modo que no se retarde la marcha de éste.

Guarda-Flancos.

(Art. 22 del Reglamento para el servicio de Campaña.)

Los guarda-flancos, para llenar debidamente su misión, deberán tomar posiciones en el momento en que llegue á su altura la cabeza del grueso de la columna.

Con este objeto, la cabeza de vanguardia, destacará previamente los individuos que deban desempeñar aquel servicio, en unión de los flanqueadores especiales del Cuerpo principal.

Los guarda-flancos, se destacarán de la cabeza ó del grueso de la vanguardia, y á veces, también, del grueso de la columna.

Su misión, lo mismo que la de la vanguardia, es asegurar á la columna de toda sorpresa, y ponerla al abrigo del fuego de la Artillería ó de la fusilería, según su efectivo.

En las pequeñas columnas los guarda-flancos serán simples patrullas, que tomarán posiciones á 200 ó 600 metros, á lo más, sobre el flanco; y al retirarse, lo harán, incorporándose á la cola de la columna.

Las grandes columnas, constituirán sus guarda-flancos, con destacamentos que puedan oponer gran resistencia; su distancia al grueso, dependerá del terreno. En terreno cubierto ó accidentado, las distancias se disminuirán; pero la fuerza se aumentará, y se tomarán posiciones para procurarse fuegos cruzados. Los guarda-flancos podrán hacer alto en una buena posición, reforzándose, en caso necesario.

El servicio de guarda-flancos es muy penoso para la Infantería. Sólo se establecerá, cuando se tema que el enemigo

quiera atacar uno ó los dos flancos de la columna.

En algunos casos, bastará hacer una simple exploración de los flancos, misión que se encomendará á la Caballería cuando la hubiere.

Retaguardia.

(Art. 23 del Reglamento para el Servicio de campaña.)

La retaguardia, completa el servicio de seguridad de una columna en marcha.

El efectivo de la retaguardia de una columna, en una marcha de frente, estará comprendido entre la 1/12 y la 1/24 parte de la Infantería del grueso.

Un Batallón, constituirá su retaguardia con un pelotón; y una Compañía con una escuadra.

La retaguardia marchará 200 metros atrás de las tropas ó de los carros ó mulas del convoy, y, según su efectivo, destacará una punta que la seguirá 100 metros atrás.

En las marchas en retirada, la retaguardia se constituye con la fracción ó destacamento designado como vanguardia en las marchas de frente; pero se dividirá en dos ó más fracciones de igual fuerza.

Su misión, será contener la persecución del enemigo, sembrando de obstáculos el camino por todos los medios de que pueda disponer. Tenazmente perseguida, tomará, en formación escalonada, posiciones sucesivas, para poder ejecutar su movimiento de retirada. Hará vueltas ofensivas, y pondrá emboscadas, para dar tiempo al Cuerpo principal de alejarse. Su retirada la hará siempre con oportunidad, para que el enemigo no pueda cortarla, y para que el Cuerpo principal no se vea obligado á detenerse para protegerla.

Altos.

En los altos, la vanguardia tomará posiciones y continuará vigilando en la dirección de la marcha.

En los altos de alguna duración, los elementos del servicio de seguridad ampliarán la red de vigilancia, para evitar una sorpresa.

Infantería en combinación con otras armas.

(Art. 24 del Reglamento para el servicio de campaña.)

Cuando una columna de todas armas, estuviere cubierta por la Caballería que provea el servicio de seguridad, la Caballería divisionaria formará la punta de vanguardia y explorará el frente y los flancos de la columna.

A falta de Caballería destinada especialmente á hacer el servicio de seguridad adelante de la columna, la Caballería agregada á ella, asegurará, en todo caso, la protección inmediata de la columna. Si su efectivo lo permitiere, cubrirá además, el servicio de seguridad de primera línea, en el límite de lo posible.

Lejos del enemigo, sólo la Caballería vigilará y explorará los flancos. Si el enemigo se presentare, podrá ser necesario confiar este servicio á los guarda-flancos de Infantería; pero agregándoles, siempre, algunos soldados de Caballería, para extender el radio de vigilancia.

Si una Caballería con Artillería á caballo intentase retardar ó detener la marcha de una columna que sólo disponga de Caballería muy inferior en número, podrán tomarse las disposiciones siguientes para que la columna prosiga su marcha sin retardo sensible.

Se reforzará la Infantería de vanguardia, se estrecharán las distancias entre los elementos de la vanguardia, y entre

ésta y el Cuerpo principal; los grupos de baterías se repartirán entre las fracciones del Cuerpo principal; los trenes de combate y parques, y secciones de convoyes cerrarán sus distancias sobre el Cuerpo principal ó sobre las unidades respectivas; se intercalarán compañías de Infantería cada 400 metros próximamente entre los elementos de los trenes, secciones y parques, y se colocarán otras á la cabeza y á la cola de los grupos de baterías de tiro y de los escalones de combate.

Se reforzará la retaguardia, y si es necesario se le agregará Artillería.

Los flancos de las columnas se cubrirán con una red de guarda-flancos, que ocuparán las posiciones más peligrosas.

Si la Artillería enemiga se avistase, se le mantendrá á distancia con el fuego de la Infantería, sostenido, si es necesario, por las Compañías intercaladas y por las baterías de vanguardia del Cuerpo principal ó de la retaguardia, según el caso; para cuyo efecto se dislocarán de la columna.

Si carga la Caballería, la batirán los guarda-flancos con sus fuegos cruzados, sostenidos á retaguardia por la Infantería y la Artillería de la columna.

CAPITULO III.

Servicio de seguridad en estación. *—Puestos avanzados.*

REGLAS GENERALES.

(Art. 26 del Reglamento para el servicio de campaña.)

Toda tropa en estación, se cubrirá con puestos avanzados.

El objeto de estos, es proteger á la tropa que tienen á retaguardia, contra toda sorpresa; darle tiempo de prepararse para el combate, y proteger los acan-

tonamientos más avanzados, contra el fuego de la Artillería enemiga.

SOLO LAS GRANDES UNIDADES podrán satisfacer estas múltiples condiciones, y al efecto, se cubrirán por el frente y por los flancos.

Las PEQUEÑAS UNIDADES, sólo podrán cubrirse contra una sorpresa inmediata. Suprimirán una parte de los escalones de la red y se rodearán completamente de puestos avanzados; pero de manera que el número de las fracciones empleadas en este servicio no pase de la cuarta parte de su efectivo.

Las Brigadas y los Batallones suprimirán la reserva general de puestos avanzados, la que, en tal caso, quedará constituida por el grueso.

La Compañía, considerándose como gran-guardia, sólo se cubrirá con pequeños puestos.

Deberes del mando.

ÓRDENES QUE DARA EL GENERAL EN JEFE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS PUESTOS AVANZADOS.

(Art. 27 del Reglamento para el servicio de campaña.)

Las instrucciones del General en Jefe, relativas al servicio de puestos avanzados, se comunicarán al Jefe de la vanguardia, y á los Jefes de las Brigadas respectivas, en el caso de que se les designe para el servicio de puestos avanzados. Dichas instrucciones comprenderán:

1° El conjunto de las posiciones que deberán ocupar los puestos avanzados.

2° El sitio que ocupan las tropas que han de cubrirse.

3° La dirección en que deberán observar y la manera de ligarse con los puestos avanzados de otras columnas, ó unidades estacionadas.

4° Los acantonamientos que no estén

cubiertos por puestos avanzados y la dirección que deberán vigilar, si fuere necesario cubrir dichos acantonamientos.

5° Indicaciones acerca de los cuerpos vecinos así como respecto del enemigo.

Las órdenes que deberá dar el Jefe de la Vanguardia ó los de las Brigadas que tengan que cubrir el servicio de puestos avanzados, se referirán:

1° A la misión de la Caballería.

2° Al efectivo y composición de las tropas destinadas al servicio de puestos avanzados.

3° A la repartición de las tropas entre los sectores (si los hubiere)

4° A la dirección en que debe vigilarse, á la colocación de la reserva, á la línea de resistencia de los puestos avanzados y á la conducta que deberán seguir en caso de ataque del enemigo. Además, darán á conocer quién es el Jefe de los puestos avanzados ó de los sectores.

Organización ó instalación de los puestos avanzados.

(Arts 28 á 35 del Reglamento para el servicio de campaña.)

CABALLERÍA.—Desde que la vanguardia haga alto, la instalación de los puestos avanzados se cubrirá con la fracción de la Caballería que lleve á sus órdenes el Jefe de dicha vanguardia.

En principio, la mayor parte de esta Caballería estacionará á retaguardia de la línea de los pequeños puestos para descansar y poder desempeñar sus múltiples obligaciones durante la marcha.

Se destacarán algunos soldados de Caballería á cada gran-guardia y á la reserva de los puestos avanzados, para aumentar la rapidez de comunicación entre los diversos elementos de los puestos avanzados y con el Cuerpo principal. Cuando el terreno permita emplear ciclistas de Infantería, no se impondrá este servicio á la Caballería.

Con la Caballería se aumentará el servicio de seguridad, durante el día, por medio de pequeñas patrullas que, á semejanza de las empleadas para reconocimientos en el servicio de seguridad, tendrán por objeto adquirir las noticias que haya necesidad de obtener más allá de donde alcance la acción de las patrullas de Infantería.

Las patrullas se incorporarán á su escuadrón, una vez que termine su cometido.

Delante de los centinelas de Infantería, podrán establecerse algunas veces, puestos de Caballería, de la naturaleza de los que se emplean cuando se obra aisladamente, para garantizar más, el servicio de seguridad.

Por último, podrán colocarse centinelas á caballo durante el día, para mitigar el servicio de la Infantería, en cuyo caso, esta arma no establecerá su cordón de centinelas sino al oscurecer, y bajo la protección de los centinelas á caballo, los que, una vez relevados, se incorporarán después á sus fracciones.

Estos servicios simultáneos y permanentes, impuestos á la Caballería divisionaria, la destruyen pronto; por lo mismo sólo se emplearán en las circunstancias en que sea indispensable.

INFANTERÍA. Cuando una cascada ó camino se tomare como línea de demarcación entre dos sectores consecutivos de puestos avanzados, ó entre dos gran-guardias, deberá precisarse á qué sector ó gran guardia corresponde su vigilancia.

Siempre que sea posible, las reservas de los puestos avanzados, se colocarán á retaguardia en posiciones defensivas, que tengan además comunicaciones fáciles en todas direcciones.

Las gran-guardias, siempre que sea posible, se colocarán también en posiciones defensivas, y en los centros de comunicaciones importantes, estableciendo uno ó varios pequeños puestos. Las posicio-

nes ocupadas por las gran-guardias, podrán fortificarse.

Si son pocos los puestos y centinelas que deban proveerse, y la lejanía del enemigo lo permita, el efectivo de una gran-guardia podrá reducirse hasta una Sección. Las gran-guardias podrán establecerse en acantonamiento de alarma, cuando para ello se les autorice.

Si la separación de dos gran-guardias lo hiciere necesario, ó si hubiere algún intermedio que no se pueda cubrir, el Jefe del sector destacará un puesto especial, que suministrará la reserva de los puestos avanzados.

El efectivo de un pequeño puesto, variará de una á tres escuadras, según el número de centinelas, y el servicio de rondas y patrullas que tenga que desempeñar. Los pequeños puestos podrán fortificarse.

Los espacios entre los pequeños puestos y las gran-guardias, se vigilarán con patrullas.

Los centinelas dobles se establecerán, de modo que puedan vigilar las calzadas y caminos sin formar línea continua, ó bien formando una línea que nadie pueda atravesar sin ser visto.

Esta línea seguirá las líneas naturales del terreno, alturas, corrientes de agua, etc., cuya dirección sea más ó menos paralela al frente que cubra.

Estas líneas, en toda su extensión, así como las comunicaciones con los puestos avanzados, estarán á cubierto de la vista del enemigo hasta donde sea posible.

Los centinelas deberán ver y oír. Se colocarán en las alturas durante el día, y por la noche, de preferencia en las pendientes y en el lugar apropiado para su objeto; se evitará apostarlos cerca de los molinos, fábricas, caídas de agua, ó detrás de lugares cubiertos; los centinelas apoyarán el oído en tierra, para escuchar. Se prohíbe estrictamente envolverse la cabeza ó ponerse la capucha y cubrirse las orejas; elegirá un punto de

señal fija y visible para no engañarse sobre la dirección en que han de vigilar. En principio, los centinelas dobles estarán fijos. En terreno cubierto ó accidentado, uno podrá cambiar de lugar, mientras el otro observará.

Instalación de una gran guardia.

Cada Jefe de gran guardia, cubriéndose con una de las Secciones ó pelotones que deban quedar en ella, conducirá su Compañía al lugar donde deba establecerse. Una vez determinado el lugar definitivo de la gran guardia, detendrá la compañía, mandará poner mochilas en tierra, y la tropa permanecerá sobre las armas.

La Sección destacada rebasará el lugar probable de la línea de centinelas y destacará patrullas para cubrir la instalación de la gran guardia.

El Capitán 1º, en vista de las noticias que tenga del terreno, ó del estudio que hará del plano, si lo tuviere, reconocerá rápidamente la posición, determinará la colocación probable de los pequeños puestos, nombrará la fracción que deberá desempeñar este servicio y distribuirá entre ellos, el terreno cuya vigilancia se le haya encomendado; les indicará la dirección general del enemigo, la línea sobre la cual habrán de establecer sus centinelas, y les dará la señal y señales de reconocimiento convenidas.

Los Jefes de los pequeños puestos, dejando sus enfermos en la gran guardia, se pondrán en marcha, cubriéndose con algunos exploradores que harán detener sobre la línea que deban ocupar los centinelas dobles.

Los Jefes de los pequeños puestos, dejando su puesto al cuidado del inmediato subalterno, marcharán á colocarse á la altura de los exploradores para hacer el reconocimiento del terreno, y procede-

rán á apostar el primer relajo de centinela á quienes darán la señal y señales convenidas.

Los exploradores constituirán los primeros centinelas.

Los Jefes de los pequeños puestos resuelven en seguida la instalación de éstos, harán apostar el centinela de las armas, y darán parte al Jefe de gran guardia, acerca de las disposiciones que hayan tomado. Separarán de las filas á los sargentos y soldados más inteligentes para el servicio de rondas y patrullas: harán numerar el resto de su fuerza para el relajo de los centinelas, procurando que unos mismos soldados cubran el mismo puesto: mandarán formar pabellones y organizarán su servicio. Mandarán las patrullas, así como los cabos y sargentos de ronda, hasta la línea de centinelas para reconocer el terreno que deberán recorrer por la noche, y se pondrán en comunicación con los puestos vecinos.

Instalado el servicio, el Jefe de la gran guardia recorrerá el terreno que ha cubierto, examinará las disposiciones que se hayan tomado en los pequeños puestos, y las rectificará si fuere necesario: hará que se incorpore la Sección que protegió la instalación y organizará la guardia en prevención. Nombrará los Oficiales, Sargentos y soldados, destinados al servicio de rondas y patrullas: comunicará á los Jefes de los pequeños puestos: el itinerario, los lugares, horas de salida y de regreso de las patrullas. Dará las órdenes relativas al rancho, que se preparará en la misma gran guardia, hará que se nombren las faginas necesarias, y pondrá el resto de su tropa á descansar.

Las clases y tropa nombradas para el servicio de rondas y patrullas, marcharán inmediatamente á la línea de centinelas para reconocer el terreno que tendrán que recorrer en la noche.

Terminada la instalación, el Jefe de la gran guardia, se pondrá en comunicación

con las gran-guardias inmediatas (si las hay) y dará parte de las disposiciones que hubiere tomado, al Jefe de los puestos avanzados, ó al de su sector, en su caso.

Prescripciones de detalles.

Las gran-guardias, los pequeños puestos de éstas y los centinelas de cada uno, se numerarán, siempre, de derecha á izquierda.

El servicio de los puestos avanzados durará habitualmente 24 horas.

Los centinelas se relevarán cada dos horas ó cada hora, según la estación, y por mitad los centinelas dobles, procurando que siempre quede en la línea un soldado que conozca ya el terreno, las consignas y señales.

Los centinelas entrantes se conducirán directamente, de los pequeños puestos al lugar donde deban apostarse.

Los diferentes elementos del servicio de puestos avanzados, se comunicarán por medio de los soldados de Caballería ó de Infantería, destinados á este servicio. En el día, también pueden efectuarse por señales, si fuere posible.

Los centinelas de las armas tendrán la consigna de observar las señales que se hagan en la línea de centinelas, repitiéndolas para estar ciertos de haberlas comprendido.

Por la noche, si fuere preciso, uno de los centinelas dobles podrán desprenderse para comunicarse con el pequeño puesto, si así se hubiere ordenado expresamente.

Para evitar confusión, las señales de los centinelas se reducirán á dos: una para llamar al Jefe del pequeño puesto y otra para pedir el envío de una patrulla.

Además de estas señales de llamada, que servirán para llamar al Jefe del pequeño puesto, y para pedir el envío de

una patrulla, se adoptarán otras de reconocimiento para que los centinelas reconozcan en la noche á las rondas y patrullas, evitando así toda clase de ruido y confusión en la línea.

Los centinelas harán primero la señal convenida, la que se les contestará con otra, y en seguida recibirán la señal.

Siempre que sea posible, á cada centinela se le comunicarán la señal y señales, antes de tomar posesión de su puesto.

Si la señal se retarda, ó el enemigo le ha sorprendido, el Jefe del pequeño puesto dará otra y la comunicará en el acto á los puestos vecinos y al Jefe de quien dependa, así como las nuevas señales de reconocimiento para los centinelas, procediéndose en todo, como se prescribe en el art. 83 del Reglamento para el Servicio de Campaña.

En general, cuando los puestos avanzados no se establezcan por más de 24 horas, conservarán en el día y por la noche las mismas posiciones.

Cuando por el contrario, tengan que permanecer varios días, con el mismo frente ó en contacto con el enemigo, será preciso cambiar de lugar con frecuencia los centinelas y aun los pequeños puestos, en cuyo caso, se evitará relevar los puestos avanzados á las mismas horas.

Si los pequeños puestos debieren cambiar de lugar por la noche, sus Jefes reconocerán el terreno con anticipación; ocuparán el lugar en que deberán establecerlos á la hora precisa, y ya instalados nuevamente, mandarán relevar los centinelas.

Disposiciones especiales en terreno cubierto ó cortado.

Si los centinelas no pueden comunicarse con sus pequeños puestos por estar en terreno cubierto ó muy accidentado, los pequeños puestos se reemplazarán

con grupos de ocho hombres. Cada grupo dará un centinela doble. Apostados los centinelas, los soldados restantes de cada grupo, se situarán 50 metros poco más ó menos atrás de los centinelas, ocultándose lo mejor que puedan, y conservarán siempre consigo sus armas.

Este sistema podrá aplicarse á toda una línea de centinelas. La gran-guardia, que sólo en este caso se cubre con estos puestos de ocho hombres, dará la fuerza necesaria para cubrir el servicio de rondas y patrullas.

También se empleará este sistema, cuando se llegue de noche ó muy tarde al estacionamiento, para poder hacer el reconocimiento completo del terreno, en cuyo caso, sólo se cubrirán las vías principales, especialmente las enrejadas, colocando en ellas, en cuanto sea posible, fracciones constituidas, é instalando puestos sobre los caminos intermedios, si fuere necesario.

Una Compañía podrá destacar de su fuerza dos secciones, para formar los grupos de ocho hombres, conservando la otra sección como gran-guardia.

Puestos especiales.

De las reservas de los puestos avanzados, podrán destacarse también puestos especiales, mandados por un Oficial ó un Sargento, según su importancia, y cuyos puestos se establecerán: ya para reforzar una ala de la línea de centinelas que no esté apoyada en un obstáculo natural, ó que no esté ligada con las tropas vecinas; bien para conservar la comunicación entre dos gran-guardias distantes, ó para ocupar, delante de la línea de centinelas, los puntos por donde forzosamente tendría que pasar el enemigo.

Estos puestos se cubrirán con centinelas, y se ocultarán detrás de los sotos, muros, etc. Anunciarán la aproximación del enemigo, haciendo uso de señales

convénidas. En caso de sorpresa, no vacilarán en romper el fuego.

Los puestos especiales también se utilizarán, sobre todo, por las pequeñas unidades, para aumentar el radio de vigilancia de los puestos avanzados, estableciéndolos, al anochecer, en las encrucijadas ó en los caminos por donde el enemigo pudiera llegar al lugar del estacionamiento, para voltear la posición ó para cortar la línea de retirada de las tropas estacionadas. En este caso, los puestos no se ligarán entre sí, no harán lumbré, y algunas veces cambiarán de lugar.

Siempre será de utilidad colocar vigías en puntos dominantes, tales como campanarios, partes altas de los accidentes del terreno, ó lugares desde donde se descubra mayor horizonte.

Rondas y patrullas y reconocimientos.

(Art. 33 del Reglamento para el servicio de campaña).

RONDAS.—Los Jefes de las reservas de puestos avanzados, los de las gran-guardias y los de los pequeños puestos, harán por sí mismos, ó establecerán el servicio de rondas que crean necesario.

Las rondas no tienen más misión que la vigilancia. Las destacadas por los pequeños puestos, tienen, además, por objeto: asegurarse de que los centinelas se transmiten con exactitud, las diversas consignas que se les han comunicado.

Las rondas se darán á conocer á los centinelas por medio de las señales convenidas; en seguida, se acercarán, y en voz baja darán la señal.

PATRULLAS.—Las patrullas completarán el servicio de vigilancia de los puestos avanzados, recorriendo y explorando el terreno que los centinelas no alcancen á vigilar, como los barrancos, las hondonadas, los arroyos, etc. Para evitar toda sorpresa y descubrir los movimientos del

enemigo, fuera del radio de acción de los centinelas, atravesarán la línea de éstos y avanzarán cuanto puedan.

Los Jefes de las gran-guardias tendrán siempre presente: que por la noche, la seguridad de su línea, depende, más bien, del servicio de las patrullas que de el número de centinelas.

Las patrullas sirven también para asegurar la comunicación con los puestos vecinos. En contacto con el enemigo se les empleará para descubrir el sitio de los centinelas enemigos, inquietarlos y hacerles prisioneros.

En los pequeños puestos, las patrullas estarán siempre listas para incorporarse á su puesto al primer aviso de los centinelas.

Todo Jefe, al mandar una patrulla, le indicará:

El objeto de la patrulla, el sector que habrá de recorrer y la distancia, de la cual no ha de pasar; los lugares por donde franqueará la línea de centinelas, á la salida y á su regreso, procurando que éste se haga por distinto camino; el tiempo aproximado que deberá permanecer ausente, y la señal, contraseña, y señales de reconocimiento, si fuere preciso.

El Jefe de la patrulla comunicará á su tropa el objeto de la misión que lleva y los informes que recoja, á fin de que cada individuo de la patrulla pueda dar cuenta exacta, en el caso de que ésta se vea obligada á dispersarse. Designará también un lugar de reunión para el caso de que alguno se extravíe.

Las patrullas de pocos hombres, no marcharán agrupadas, sino en dispersión, de manera que los soldados, estén bastante aproximados: para verse y prestarse mutuo apoyo, y bastante alejados, para no ser cortados ni caer prisioneros á la vez, si se encontrasen con una emboscada.

Las patrullas más numerosas marcharán agrupadas, precedidas por tres ó cuatro exploradores. En caso necesario, cubrirán sus flancos.

Las patrullas saldrán, habitualmente, sin mochilas; no practicarán ni fumarán.

En el día se esflarán á lo largo de las cercas, de los sotos, de los muros, de los caminos hondos y de los barrancos; y con frecuencia se detendrán para observar. En las noches oscuras, y cuando haya niebla, se mantendrán sobre los caminos y senderos para no extraviarse, deteniéndose también con frecuencia para escuchar, afianzando bien sus armas y correaje y tomando todas las precauciones necesarias para disminuir el ruido de la marcha.

Al regreso, las patrullas se detendrán frecuentemente, para asegurarse de que nadie las sigue.

Las rondas y las patrullas que se encuentren durante la noche, se reconocerán por medio de las señales prescritas, cambiándose la señal y contraseña.

RECONOCIMIENTOS.—Los reconocimientos tienen por objeto asegurarse de que el enemigo no prepara movimientos ofensivos, ni emboscadas; que no ha movido sus puestos avanzados, acantonamientos, campamentos ó vivaques, ó ha ocupado ciertas posiciones.

El principal objeto de los reconocimientos, cerca del enemigo, será conservar el contacto con éste, contacto que jamás debe perderse. Vigilarán sus acantonamientos, campamentos y vivaques; especialmente al amanecer, para espiar sus movimientos y las direcciones que siga en su marcha.

El Jefe del reconocimiento, antes de ponerse en marcha, comunicará, al que le siga en categoría, para substituirlo en el mando, las instrucciones que haya recibido, é indicará á su tropa el objeto del reconocimiento, salvo que se le haya prevenido el secreto.

Los reconocimientos deberán precaverse contra toda sorpresa, cubriéndose, según su efectivo, con exploradores ó con va-guardia, retaguardia y flanqueadores. Procurarán pasar desapercibidos, y al

marchar de posición en posición, utilizarán el terreno para ocultar su marcha lo mejor que se pueda.

El Jefe del reconocimiento, al estar próximo á la posición que va á reconocer establecerá su tropa bajo la protección de los exploradores, en una posición de espera, que le permita recoger las fracciones que tendrá que destacar. En seguida mandará patrullas á los lugares que sea necesario reconocer, dirigiendo él mismo la patrulla encargada de la misión más importante.

Cuando se trate de explorar un terreno de alguna extensión, podrá enviar en la dirección general de la marcha, y con itinerarios diferentes, patrullas que reconozcan los puntos que el Jefe del reconocimiento no pueda ver por sí mismo, designando siempre un punto general de reunión. Al regresar, se tomará siempre distinto camino, para hacer perder su huella, al enemigo.

Del resultado de todo reconocimiento, se dará siempre parte por escrito.

Conducta que deberán observar los puestos avanzados en caso de ataque por el enemigo.

(Art. 35 del Reglamento para el Servicio de Campaña).

En principio, debe evitarse todo tiroteo en la línea de centinelas.

Cuando los centinelas vean aparecer una fuerza enemiga, lo avisarán al Jefe del pequeño puesto, se ocultarán y continuarán observando.

Si el enemigo se arroja resueltamente sobre los centinelas, ó si los sorprenden, estos harán fuego, aun cuando ya sea inútil toda defensa, porque la salvación común depende, tal vez, del aviso que con su fuego den á las tropas que cubran.

El Jefe del pequeño puesto, al recibir el informe de que el enemigo se aproxima, hará tomar las armas á su tropa, y

con una patrulla se dirigirá personalmente á la línea de los centinelas.

Si la fuerza enemiga que aparece es pequeña, una patrulla por ejemplo, le pondrá una emboscada y procurará cortarla ó hacerle algunos prisioneros.

En caso contrario, reforzará la línea de centinelas; dará parte al Jefe de la gran guardia y resistirá y defenderá el terreno palmo á palmo.

Si logra rechazar al enemigo, lo hará perseguir con una patrulla, teniendo cuidado de indicarle un límite de persecución, del cual no pasará.

Si los centinelas y pequeños puestos se ven obligados á retroceder, se retirarán despejando el frente de la gran guardia y amenazando los flancos del enemigo.

El Jefe de la gran-guardia sostendrá sus pequeños puestos, ó los replegará y resistirá el ataque del enemigo en la posición que haya elegido. Dirigirá el combate, según las circunstancias ó las órdenes que tenga, y no vacilará en tomar resueltamente la ofensiva, si se le presentare una ocasión favorable.

Cuando una gran guardia sea atacada por el enemigo, las gran-guardias vecinas se pondrán sobre las armas y permanecerán en su puesto.

Relevo y retiro de los puestos avanzados.

(Art. 36 del reglamento para el servicio de campaña).

En estación, los Jefes de los puestos avanzados, los de las gran-guardias y los de los pequeños puestos, comunicarán á los Jefes ú Oficiales que los releven las consignas que hayan recibido.

Cada Jefe de gran-guardia recorrerá con el de la entrante, el terreno que tiene que cubrir, y le transmitirá todas las noticias que le sean útiles. De la misma manera obrarán los Jefes de los pequeños puestos, incorporándose éstos á las gran

guardias, después de relevados sus centinelas.

Para las marchas, los pequeños puestos se reunirán á la hora que se les haya prevenido, y se incorporarán á las fracciones más cercanas al punto en que deban tomar lugar en la columna.

No debe retirarse el servicio de puestos avanzados, sino cuando la vanguardia haya rebasado la línea de centinelas.

En las marchas en retirada, la retaguardia protegerá la reunión de los puestos avanzados.

En caso de necesidad, las diferentes fracciones se reunirán, batiéndose en retirada, por escalones, de posición en posición.

Puesto de examen.

(Art. 41 del Reglamento para el servicio de campaña.)

El puesto de examen, habitualmente, se establecerá contiguo á alguno de los puestos de la red; pero su personal no concurrirá al servicio de vigilancia. Este puesto lo proveerá la reserva de los puestos avanzados, constituyéndolo con el efectivo necesario para asegurar y escoltar á las personas detenidas.

El Jefe del puesto de examen, se elegirá entre los Oficiales y sargentos que hablen el idioma del país ó de la zona en que se opere, hasta donde sea posible, y si no los hay, se les dará un intérprete.

No se permitirá á las personas extrañas al Ejército pasar la línea, si no es por donde esté establecido un puesto de examen.

Los centinelas detendrán á los parlamentarios, á los desertores y á las personas extrañas al Ejército, que pretendan atravesar la línea, y harán señal al Jefe del pequeño puesto para que envíe una patrulla, la que conducirá á la persona detenida, al puesto de examen, cuyo Jefe

la interrogará, según las instrucciones que tuviere, y en seguida la remitirá al Jefe de los puestos avanzados.

El Jefe del puesto de examen, comunicará directamente á los de las gran-guardias vecinas, las noticias que tengan carácter urgente.

Puestos avanzados al fin del combate.

Si se permaneciere en contacto con el enemigo, los vivaques podrán cubrirse con una línea de Secciones en una fila más ó menos esparcidas, cuyas Secciones se destacarán, si fuere preciso, delante de ellas, centinelas dobles, que se replegarán sin hacer fuego, cuando el enemigo se presente.

Las reservas, colocadas á retaguardias, ocuparán posiciones organizadas defensivamente.

TITULO V.

Marchas.

CAPITULO I.

Reglas Generales.

(Artículo 45 del Reglamento para el servicio de campaña).

Las marchas bien ejecutadas, constituyen la base de todas las operaciones de la guerra, por lo mismo, todas las precauciones que el General en Jefe tome, ejercerán una influencia capital para su buena ejecución.

Los Oficiales evitarán á su tropa, por todos los medios posibles, fatigas inútiles.

La velocidad de la marcha se arregla-